



# ANCON

ASOCIACIÓN NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

Velando por nuestra herencia natural

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sánchez
Fecha:	14/06/2023
Hora:	9:09 am

DE-3585-2023  
Panamá, 09 de junio de 2023

Su Excelencia  
Milciades Concepción  
Ministro  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
Ciudad de Panamá  
E.S.D.

Asunto: Comentarios sobre proyectos de extracción de arena submarina, con Estudios de Impacto Ambientales DEIA-II-M-095-2023, DEIA-II-M-102-2023 y DEIA-II-M-093-2023, colindantes al Parque Nacional Portobelo

Respetado ministro Concepción:

Sean nuestras primeras líneas portadoras de un saludo en nombre de la Asociación Nacional para la Conservación de la naturaleza (ANCON).

El motivo de la presente es expresarle nuestra oposición y rechazo a los 3 proyectos de extracción de arena submarina, colindantes con el Parque Nacional Portobelo y nuestra solicitud de no aprobar los Estudios de Impacto Ambiental DEIA-II-M-095-2023, DEIA-II-M-102-2023 y DEIA-II-M-093-2023, ya que si se aprueban estas solicitudes de concesión para la extracción de arena del fondo marino en este sitio, se verán impactados recursos naturales y atractivos históricos, culturales, de belleza escénica y de biodiversidad del *Parque Nacional de Portobelo*, que son altamente estratégicos para el desarrollo sostenible de las comunidades locales, y del país. Además, los impactos de los proyectos atentan contra los objetivos del mismo parque Nacional Portobelo, y su plan de manejo.

Es importante señalar del mismo modo lo siguiente:

1. El Parque Nacional Portobelo tiene recursos y atractivos históricos, culturales, naturales, de biodiversidad y de belleza escénica únicos y espectaculares. Estos recursos son estratégicos y claves para el desarrollo sostenible de las comunidades locales, y del país.
2. Son 3 concesiones de extracción de arena del fondo marino en este sitio, que colindan con el Parque Nacional Portobelo, y que quedan cerca de las islas Farallones, frente a la costa de Cacicque, Colón. Estas tienen impactos directos negativos sobre los recursos y objetivos del Parque Nacional Portobelo. Las 3 concesiones solicitadas juntas totalizan una extracción de 14 millones de metros cúbicos de arena submarina (equivalente al volumen de casi 6 veces la gran pirámide de Guiza en Egipto, ya que la pirámide tiene un volumen de 2.59 millones de metros cúbicos). Las 3 solicitudes de extracción de arena submarina en el sitio están sumamente cerca al límite del Parque Nacional Portobelo, y dentro de su área de amortiguamiento. La primera se sitúa directamente sobre el límite del Área Protegida, y la segunda y tercera están a 1,500 metros de la frontera. Las 3 concesiones juntas suman 1,418 hectáreas de fondo marino.

3. A pesar de que los Estudios de Impacto Ambiental reconocen una alteración del fondo marino, no consideran los impactos directos, indirectos y sinérgico sobre las playas y arrecifes de coral cercanos, todos ellos dentro del Parque Nacional Portobelo. Existe numerosos ejemplos, en ambos océanos de Panamá, que prueban que la extracción de arena submarina, incluso a distancias de más de 3 km de la costa, ocasionan un movimiento vertical de la arena de las playas y zona litoral, que a su vez afectará manglares, pastos marinos y corales. En este caso, dentro del Parque Nacional Portobelo. Un ejemplo de estos ocurrió en isla Grande, dentro del área de influencia de este proyecto. La playa de la punta del Hotel de isla Grande perdió tanta arena durante actividades de dragado en el 2014 que los cambios en la línea de la playa pueden apreciarse al comparar las imágenes del 2009 y 2018 en Google Earth. Otro ocurrió en Las Perlas, donde la extracción de arena submarina en el extremo Sur del archipiélago generó la pérdida de arena incluso en playas de las islas más al Norte del archipiélago. También ha sucedido en el distrito de San Carlos y de Chame, entre otros.



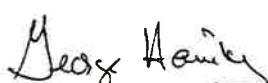
2009

2018

4. Los 3 proyectos han preparado Estudios de Impacto Ambientales (EIA) de categoría 2. Las 3 áreas solicitadas en concesión por esta empresa para extracción de arena submarina están ubicadas en el mismo sitio, y las tres áreas solicitadas colindan entre sí, por lo cual se debe considerar un solo gran proyecto. El EIA debe ser de categoría 3 (que exige requerimientos técnicos y de consulta ciudadana mucho más robustos), por los impactos directos, indirectos y sinérgicos que generará sobre el Parque Nacional Portobelo.
5. ANCON recomienda que MIAMBIENTE rechace estos proyectos por atentar contra recursos naturales, de biodiversidad, turísticos, históricos y culturales del Parque Nacional Portobelo y sus zonas aledañas, que son recursos estratégicos y claves para el desarrollo sostenible de las comunidades locales y del país.

Agradecemos la atención que le brinde a esta nota. Sin otro particular y siempre a la orden para apoyar la gestión ambiental y el desarrollo sostenible de Panamá, nos despedimos.

Saludos cordiales,



George Hanily  
Director Ejecutivo